



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE
TARMA**
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 35-2024

En la ciudad de Tarma, siendo las **dieciséis horas del cuatro de setiembre del año dos mil veinticuatro**, reunidos en la oficina de Secretaría General de la UNAAT, sito en Huancucro N° 2092 Cochayoc, altura de la carretera La Florida km 2, distrito de Acobamba; con la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, Dra. Milagro Rosario Henríquez Suárez, Presidente; Dr. Ángel Almidón Elescano, Vicepresidente Académico y Dr. David Elí Salazar Espinoza, Vicepresidente de Investigación y la Lic. Bethzabe Barrueta Vilchez, Secretaria General. Luego de verificar el quórum reglamentario la Presidente de la Comisión Organizadora instaló y dio inicio a la sesión ordinaria convocada, en el siguiente orden:

A. LECTURA DEL ACTA:

Se dio lectura al Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 34, de fecha 28 de agosto del año dos mil veinticuatro y no habiendo observaciones es aprobada y suscrita en señal de conformidad.

B. DESPACHO:

1. INFORME FINAL DEL II CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE (SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II)
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
2. RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
3. DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
4. PROPUESTA DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
5. ENCARGATURA DE FUNCIONES DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, LOS DÍAS 05 Y 06 DE SETIEMBRE DE 2024
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
6. PROPUESTA DE DIRECTIVA PARA LA II CONTRATACIÓN DOCENTE POR INVITACIÓN
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
7. PROPUESTA DE REGLAMENTO DE LA INCUBADORA DE EMPRESAS
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
8. DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
9. ENCARGATURA DE FUNCIONES DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA Y DE VICEPRESIDENTE ACADÉMICO
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
10. PROPUESTA DE REGLAMENTO DE ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
11. INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL AÑO 2024
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
12. PROPUESTA DE REGLAMENTO GENERAL DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
13. RECONOCIMIENTO E INCORPORACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN
PASA A LA ORDEN DEL DÍA





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE
TARMA**
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 35-2024

14. DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
15. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ CENTRAL POR EL XIV ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA UNAAT
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
16. PROPUESTA DE DIRECTIVA PARA REGISTRO Y CONTROL INTERNO DE LOS GASTOS DE FICHAS TÉCNICAS, ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN Y EXPEDIENTES TÉCNICOS O DOCUMENTOS EQUIVALENTES
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
17. PROPUESTA DEL MANUAL DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL Y CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
18. PROPUESTA DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, VEHÍCULOS Y MOBILIARIO
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
19. PEDIDO DE RECONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES DE LA UNAAT EN EL EVENTO DENOMINADO “SALVEMOS EL RÍO TARMA”
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
20. INFORME FINAL DEL PROCESO DE RATIFICACIÓN DOCENTE 2024
PASA A LA ORDEN DEL DÍA

C. INFORMES

1. La **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA** informa que se emitieron las siguientes Resoluciones de Presidencia:
 - Resolución de Presidencia N° 0056-2024-UNAAT, de fecha 02 de setiembre de 2024, que autoriza la incorporación de mayores recursos en el Presupuesto Institucional del pliego 553 Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/1'860,000.00, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados.
 - Resolución de Presidencia N° 0057-2024-UNAAT, de fecha 02 de setiembre de 2024, que aprueba la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2024 de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (undécima versión), incluyendo un procedimiento de selección.
2. El **VICEPRESIDENTE ACADÉMICO** informa que el día 02 de setiembre sostuvo una reunión, con la participación del Comité de Admisión y los Jefes de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica, Gestión de la Calidad y de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; con al finalidad de socializar el Plan de Trabajo de Admisión. Además, desarrolló una reunión con el Comité del Centro Preuniversitario y los Jefes de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Gestión de la Calidad, para socializar el Plan de Trabajo del CEPRE.
3. El **VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN** informa que la convocatoria del concurso de proyecto de investigación, se encuentra en su tercera etapa y a través de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica se realizó la apertura de espacios de consulta virtual. Asimismo, se ha culminado con la elaboración de los Reglamentos de Código de Ética, de Semilleros de Investigación y de Incubadora de Empresas.

D. PEDIDOS:

1. La Presidente de la Comisión Organizadora manifiesta no tener pedidos.
2. El Vicepresidente Académico manifiesta no tener pedidos.
3. El Vicepresidente de Investigación manifiesta no tener pedidos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 35-2024

E. ORDEN DEL DÍA:

1. INFORME FINAL DEL II CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE (SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II)

A través del Informe N° 001-2024-UNAAT/PC Ad-hoc-CPCD 2024-II la Comisión Ad-Hoc emite el informe final del II Concurso público para contrato docente (semestre académico 2024-II), detallando los resultados finales y las plazas que quedaron desiertas; adjuntando los documentos sustentatorios del proceso.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron APROBAR el Informe Final del II Concurso Público para Contrato Docente (semestre académico 2024-II), presentado por la Comisión Ad-Hoc, designada mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 0271-2024-UNAAT; así como adjudicar al profesional Currito Rafael Villalba Gutierrez la plaza N° 1-DAE y declarar las plazas desiertas del Informe Final.

2. RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO

A través del Informe N° 0233-2024-UNAAT/VPA el Vicepresidente Académico solicita la reconformación del Comité Directivo del Centro Preuniversitario de la UNAAT; proponiendo a los docentes Mg. Guido Amadeo Fierro Silva, en calidad de Directivo Ejecutivo; Mg. Gina De La Cruz Calderón, en calidad de Coordinadora Académica y Dr. Raúl Gómez Ccora, en calidad de Coordinador Administrativo.

Mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 0120-2023-UNAAT, de fecha 15 de abril de 2024, se reconforma el Comité del Centro Preuniversitario de la UNAAT, integrado por los docentes ordinarios Edson Elvis Ramírez Tixe, en calidad de Director Ejecutivo; Gina de la Cruz Calderón, en calidad de Coordinadora Académica y Raúl Gómez Ccora, en calidad de Coordinador Administrativo.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron RECONFORMAR el Comité Directivo del Centro Preuniversitario, integrado según la propuesta de la Vicepresidencia Académica.

3. DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

A través del Oficio N° 0229-2024-UNAAT/C-FI el Coordinador de la Facultad de Ingeniería solicita la designación del Mg. Henry Juan Javier Ninahuaman como Secretaria Docente de la Facultad de Ingeniería, ante la renuncia del Mg. Perfecto Chagua Rodríguez.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron DAR POR CONCLUIDA, al 04 de setiembre de 2024, la designación del docente Perfecto Chagua Rodríguez como Secretario Docente de la Facultad de Ingeniería, dispuesta con el segundo artículo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0186-2024-UNAAT; así como DESIGNAR al docente ordinario Henry Juan Javier Ninahuaman como Secretario Docente de la Facultad de Ingeniería.

4. PROPUESTA DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

A través del Informe N° 0191-2024-UNAAT/DGA-URRHH la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos informa a la Presidencia de la Comisión Organizadora que mediante Informe N° 0190-2024-UNAAT/DGA-URRHH se informó el término de vigencia de tres contratos administrativo de servicios al 06/09/2024 y mediante Oficio N° 0757-2024-UNAAT/P-OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa la disponibilidad presupuestal para las adendas de contratos administrativo de servicios, por el monto de S/40,700.04; por lo que, de conformidad a las disposiciones normativas, la certificación correspondiente y el uso de sus facultades remite la relación de tes (03) servidores CAS a ser renovados mediante adendas, detallando la vigencia por cada servidor.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron RENOVAR la vigencia de Contratos Administrativo de Servicios hasta el 31 de diciembre de 2024 de los servidores Yessica Soledad Trujillo Gómez y Juan Ariel Vicuña Egoavil y





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 35-2024

hasta el 06 de octubre de 2024 del servidor Edgar Enrique Vidal Laura; según la propuesta de la Unidad de Recursos Humanos.

5. ENCARGATURA DE FUNCIONES DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, LOS DÍAS 05 Y 06 DE SETIEMBRE DE 2024

A través del Memorando N° 0385-2024-UNAAT/CO-P, la Presidente de la Comisión Organizadora dispone se agende, en sesión de Comisión Organizadora, la encargatura de sus funciones los días 05 y 06 de setiembre, por motivo de comisión de servicio en la ciudad de Lima.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron ENCARGAR las funciones de Presidente de la Comisión Organizadora al Dr. Angel Almidón Elescano, los días 05 y 06 de setiembre de 2024, en adición a sus funciones de Vicepresidente Académico.

6. PROPUESTA DE DIRECTIVA PARA LA II CONTRATACIÓN DOCENTE POR INVITACIÓN

A través del Oficio N° 0235-2024-UNAAT/VPA el Vicepresidente Académico presenta el proyecto de Directiva para la II Contratación Docente por Invitación, del periodo 2024-II, que tiene como finalidad establecer un marco normativo claro y coherente para regular los requisitos y procedimientos para la contratación de docentes de pregrado en la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT) mediante el proceso de invitación. Su propósito es garantizar la calidad académica, asegurar el cumplimiento de la normativa vigente y atender de manera efectiva las necesidades educativas de la institución.

Con el artículo tercero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0276-2024-UNAAT, se resuelve declarar desiertas doce plazas del II Concurso Público para Contrato Docente (semestre académico 2024-II).

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron APROBAR la Directiva para la II Contratación Docente por Invitación de la UNAAT, del periodo académico 2024-II, que consta de diez (10) ítems, tres (03) anexos y un (01) cronograma del proceso de contratación.

7. PROPUESTA DE REGLAMENTO DE LA INCUBADORA DE EMPRESAS

A través del Oficio N° 00034-2024-UNAAT/VIP-DIE el Director de la Dirección de Incubadora de Empresas presenta a la Vicepresidencia de Investigación la propuesta de Reglamento de la Incubadora de Empresas, que tiene como finalidad establecer un documento normativo y de gestión que permita reglar el funcionamiento de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT), para proveer de una cultura de emprendimiento e innovación, promover el espíritu emprendedor, incubar ideas de negocio y/o startup, desde su idea, creación, organización, puesta en marcha, y gestionar los diversos planes de negocio de los estudiantes de cada carrera profesional de la UNAAT. Como parte de la promoción y generación de empresas como parte del proceso educativo y desarrollo académico.

El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con el Oficio N° 0759-2024-UNAAT/P-OPP, opina por la viabilidad de la aprobación del Reglamento propuesto, adjuntando el Informe N° 208-2024-UNAAT/P-OPP-UPM, de la Unidad de Planeamiento y Modernización.

El Jefe(e) de la Oficina de Gestión de la Calidad, a través del Informe Técnico N° 003-2024-UNAAT-P-OGC, emite opinión favorable por la aprobación del Reglamento de la Incubadora de Empresas.

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con la Opinión Legal N° 208-2024-UNAAT/P-OAJ, opina por la procedencia de la aprobación del Reglamento propuesto.

En consecuencia, el Vicepresidente de Investigación, con el Oficio N° 064-2024-UNAAT/CO-VPIInv, solicita la aprobación del Reglamento de la Incubadora de Empresas.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron APROBAR el Reglamento de la Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, que consta de once (XI) *títulos*, cinco (V) *capítulos*, cuarenta y cinco (45) *artículos* y dos (02) *disposiciones finales*.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 35-2024

8. DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

A través del Oficio N° 063-2024-UNAAT/CO-VPIInv el Vicepresidente de Investigación propone la designación del Dr. Roberto Lider Churampi Cangalaya como Director del Instituto de Investigación y del Dr. Grimaldo Wilfredo Quispe Santivañez, como Director de Producción de Bienes y Servicios, indicando que brindará las facilidades de implementación.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron DESIGNAR a los docentes ordinarios Roberto Lider Churampi Cangalaya como Director Ejecutivo del Instituto de Investigación y Grimaldo Wilfredo Quispe Santivañez, como Director de Producción de Bienes y Servicios.

9. ENCARGATURA DE FUNCIONES DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA Y DE VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

Con el Memorando N° 0384-2024-UNAAT/CO-P la Presidenta de la Comisión Organizadora dispone se agende en sesión de Comisión Organizadora la encargatura de sus funciones del 09 al 12 de setiembre de 2024, por comisión de servicio en la ciudad de Lima y uso del día otorgado por onomástico; asimismo, mediante el Informe N° 0239-2024-UNAAT/VPA el Vicepresidente Académico solicita se encargue sus funciones el día 09 de setiembre de 2024, por comisión de servicio en la ciudad de Lima.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron ENCARGAR las funciones de Presidente de la Comisión Organizadora y Vicepresidente Académico al Dr. David Elí Salazar Espinoza, el 09 de setiembre de 2024, en adición a sus funciones de Vicepresidente de Investigación y las funciones de Presidente de la Comisión Organizadora al Dr. Angel Almidón Eleascano, del 10 al 12 de setiembre de 2024, en adición a sus funciones de Vicepresidente Académico.

10. PROPUESTA DE REGLAMENTO DE ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

A través del Memorando N° 0186-2024-UNAAT/VIP el Vicepresidente de Investigación presenta la propuesta de Reglamento de Ética en la Investigación Científica, que tiene como objetivo normas las buenas prácticas en la realización de los procesos de investigación y proyectar la identidad institucional expresada en políticas, principios y valores éticos y toma de decisiones de los investigadores, profesores y de los estudiantes, en su actividad investigativa en cumplimiento de la visión y misión de la UNAAT. El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con el Oficio N° 0770-2024-UNAAT/P-OPP, opina por la viabilidad de la aprobación del Reglamento propuesto, adjuntando el Informe N° 213-2024-UNAAT/P-OPP-UPM, de la Unidad de Planeamiento y Modernización.

El Jefe(e) de la Oficina de Gestión de la Calidad, a través del Informe Técnico N° 005-2024-UNAAT-P-OGC, emite opinión favorable por la aprobación del Reglamento de Ética en Investigación.

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con la Opinión Legal N° 209-2024-UNAAT/P-OAJ, opina por la procedencia de la aprobación del Reglamento propuesto.

En consecuencia, el Vicepresidente de Investigación, con el Oficio N° 065-2024-UNAAT/CO-VPIInv, solicita la aprobación del Reglamento de Ética en la Investigación Científica.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron APROBAR el Reglamento de Ética en la Investigación Científica de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, que consta de tres (III) *títulos*, seis (VI) *capítulos*, treintaicuatro (34) *artículos* y cuatro (04) *disposiciones complementarias y finales*.

11. INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL AÑO 2024

Con el Proveído N° 1621-2024-PCO la Presidente de la Comisión Organizadora presenta el segundo informe de seguimiento de la Comisión Organizadora, para su aprobación en sesión de Comisión Organizadora.

Mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, se aprobó el Documento normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 35-2024

las universidades públicas en proceso de constitución”, modificado con Resolución Viceministerial N° 055-2023-MINEDU; que en el numeral 6.1.9 establece que corresponde a la Comisión Organizadora desarrollar el Informe de Seguimiento, señalando que, “Al término del último día hábil de cada cuatrimestre del año, la Comisión Organizadora presenta a la Dicopro un Informe de Seguimiento, siguiendo la estructura de informe señalado en el Anexo N° 2. Asimismo, en cada Informe de Seguimiento se reportan los avances alcanzados en el cumplimiento de las actividades del Plan de Trabajo de la universidad...”

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron APROBAR el Informe de Seguimiento de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, correspondiente al segundo cuatrimestre del año 2024.

12. PROPUESTA DE REGLAMENTO GENERAL DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO

El Vicepresidente Académico, con el Informe N° 0230-2024-UNAAT/VPA, solicita la aprobación del nuevo Reglamento General del Centro Preuniversitario, propuesto con el Informe N° 259-2024-UNAAT/VPA/CPU, del Centro Preuniversitario.

Al respecto, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con el Oficio N° 0747-2024-UNAAT/P-OPP, opina que es viable la aprobación del Reglamento propuesto, adjuntando el Informe N° 0206-2024-UNAAT, de la Unidad de Planeamiento y Modernización.

El Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, mediante el Informe Técnico N° 001-2024-UNAAT-P-OGC, emite opinión favorable al Reglamento General del Centro Preuniversitario.

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a través de la Opinión Legal N° 206-2024-UNAAT/P-OAJ, opina por la aprobación del Reglamento General del Centro Preuniversitario, indicando que se encuentra conforme a derecho y no colisiona ninguna norma de mayor rango.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron APROBAR el Reglamento General del Centro Preuniversitario de la UNAAT, versión 3, que consta de seis (VI) títulos, treinta y un (31) artículos y tres (03) disposiciones complementarias.

13. RECONOCIMIENTO E INCORPORACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

A través del Oficio N° 062-2024-UNAAT/CO-VPIInv el Vicepresidente de Investigación solicita el reconocimiento de grupos de investigación, con acto resolutorio; anexando el Informe N° 0152-2024-UNAAT/VPIInv-DITT, donde el Director de Tecnologías de la Información concluye que: “3.1. Se registra 1 Grupo de Investigación, que se encuentran en la Categoría “C” Grupo de Investigación por consolidar. 3.2. Se incorpora al Dr. Walter Javier Cuadrado Campó al grupo de investigación en Ingeniería de Alimentos y Agroindustrias (GIIAA) registrado con código GI-2024-01-02, que se encuentra en la Categoría “C” Grupo de Investigación por consolidar, liderado por el Dr. Larry Oscar Chañi Paucar. 3.3. Se solicita el reconocimiento del Grupo de Investigación y la incorporación del Dr. Walter Javier Cuadrado Campó en el grupo de investigación GI-2024-01-02 con acto resolutorio. Detalla los datos de cada uno de los grupos de investigación.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron APROBAR la solicitud de reconocimiento e incorporación de Grupo de Investigación de la UNAAT, según el detalle anexado al Informe N° 0152-2024-UNAAT/VPIInv-DITT.

14. DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL

A través del Memorando N° 0390-2024-UNAAT/CO-P la Presidente de la Comisión Organizadora dispone se agenda en sesión de Comisión Organizadora la designación de la docente ordinaria Melvi Janett Espinoza Egoavil como Presidente del Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual de la UNAAT.

ACUERDO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 35-2024

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron **AMPLIAR** los alcances de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0016-2024-UNAAT, en el extremo de designar a la docente ordinaria Melvi Janett Espinoza Egoavil, como Presidente del Comité de intervención frente al hostigamiento sexual de la UNAAT.

15. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ CENTRAL POR EL XIV ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA UNAAT

A través del Oficio N° 114-2024-UNAAT/CO-P-OCII la Jefe(e) de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional solicita la conformación del Comité Central por Aniversario de Creación de la UNAAT, sustentando que el 05 de diciembre de 2024 se conmemora el XIV aniversario de creación de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron **CONFORMAR** el Comité Central por el XIV Aniversario de Creación de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrado por los coordinadores de las Facultades Rober Anibal Luciano Alipio, en calidad de Presidente; Miriam Zulema Espinoza Veliz y Walter Javier Cuadrado Campo, en calidad de Miembro; y como personal de apoyo Nelson Javier Inga Macuri, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Yovana Aitza Quispe Curi, Jefe(e) de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y Julissa Vásquez Sifuentes, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.

16. PROPUESTA DE DIRECTIVA PARA REGISTRO Y CONTROL INTERNO DE LOS GASTOS DE FICHAS TÉCNICAS, ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN Y EXPEDIENTES TÉCNICOS O DOCUMENTOS EQUIVALENTES

A través del Oficio N° 0555-2024-UNAAT/P-OPP el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto presenta la Directiva para el registro y control interno de los gastos de fichas técnicas, estudios de preinversión y expedientes técnicos o documentos equivalentes de la UNAAT, propuesto por la Unidad de Planeamiento y Modernización, con el Informe N° 0147-2024-UNAAT/P-OPP-UPM y que tiene como objetivo instruir procedimientos que permitan un adecuado registro y control de los gastos realizados en lo referido a Estudios de Preinversión y Expedientes Técnicos o documento equivalente de proyecto de inversión o IOARR (Inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición), a fin de determinar confiabilidad y razonabilidad del saldo conable de la cuenta 1505 Estudios.

Al respecto, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, con el Informe Técnico N° 020-2024-UNAAT/OGC/Egd, opina por la viabilidad de la aprobación de la Directiva propuesta.

El Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, con el Informe N° 105-2024-UNAAT/DGA-UEI, concluye que es procedente la aprobación de la Directiva para Registro y Control Interno de los Gastos de Fichas Técnicas, Estudios de Preinversión y Expedientes Técnicos o Documentos Equivalentes de la UNAAT; Que, el Jefe de la Unidad Formuladora, mediante el Informe N° 049-2024-UNAAT/P-OPP-UF, concluye que la Directiva para registro y control interno de los gastos de fichas técnicas, estudios de preinversión y expedientes técnicos o documentos equivalentes, es procedente referente a las Fichas Técnicas y Estudios de Pre Inversión.

De la Opinión Legal N° 204-2024-UNAAT/P-OAJ, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto opina procedente la propuesta de Directiva para registro y control interno de los gastos de fichas técnicas, estudios de preinversión y expedientes técnicos o documentos equivalentes, por no colisionar con una norma de mayor rango y tener relación con la normativa que rige esta institución.

El Director General de Administración(e), con el Oficio N° 274-2024-UNAAT/DGA, solicita la aprobación de la Directiva para registro y control interno de los gastos de fichas técnicas, estudios de preinversión y expedientes técnicos o documentos equivalentes, mediante acto resolutivo.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron **APROBAR** la Directiva para registro y control interno de los gastos de fichas técnicas, estudios de preinversión y expedientes técnicos o documentos equivalentes de la UNAAT.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 35-2024

17. PROPUESTA DEL MANUAL DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL Y CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL

A través del Oficio N°207-2024-UNAAT/DGA-USG el Jefe(e) de la Unidad de Servicios Generales presenta el Manual de Gestión de Mantenimiento Institucional y Caracterización del Proceso de Mantenimiento Institucional, remitido mediante la Carta N°04-2024, en mérito al Contrato de Servicios en General N° 033-2024-UNAAT.

Con el Oficio N° 0763-2024-UNAAT/P-OPP el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto opina que es viable la aprobación del Manual de Gestión de Mantenimiento Institucional y Caracterización del Proceso de Mantenimiento Institucional; adjuntando el Informe N° 212-2024-UNAAT/P-OPP-UPM, del Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización.

El Director General de Administración(e), con el Oficio N° 284-2024-UNAAT/DGA, solicita la aprobación del Manual de Gestión de Mantenimiento Institucional y Caracterización del Proceso de Mantenimiento Institucional, adjuntando el Oficio N° 210-2024-UNAAT/DGA-USG, de la Unidad de Servicios Generales.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron APROBAR el Manual de Gestión de Mantenimiento Institucional y Caracterización del Proceso de Mantenimiento Institucional de la UNAAT.

18. PROPUESTA DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, VEHÍCULOS Y MOBILIARIO

A través del Oficio N°204-2024-UNAAT/DGA-USG el Jefe(e) de la Unidad de Servicios Generales presenta el Plan de Mantenimiento de la Infraestructura, Equipamiento, Vehículo y Mobiliario de la UNAAT, remitido mediante la Carta N°02-2024, en mérito al Contrato de Servicios en General N° 033-2024-UNAAT.

Con el Oficio N° 0768-2024-UNAAT/P-OPP el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal de S/1'264,837.50, con cargo a los recursos del rubro 18 canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones, en el marco del artículo 105 de la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; así como también, respecto al presupuesto de S/1'306,855.50 se atenderá con cargo a los recursos presupuestales programados para el año 2025. Adjunta el Informe N° 203-2024-UNAAT/P-OPP-UPM, donde el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, opina que resulta viable la aprobación del Plan de Mantenimiento de la infraestructura, equipamiento, vehículos y mobiliario de la UNAAT.

El Director General de Administración(e), con el Oficio N° 283-2024-UNAAT/DGA, solicita la aprobación del Plan de Mantenimiento de la infraestructura, equipamiento, vehículos y mobiliario de la UNAAT, adjuntando el Oficio N° 209-2024-UNAAT/DGA-USG, de la Unidad de Servicios Generales.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron APROBAR el Plan de Mantenimiento de la infraestructura, equipamiento, vehículos y mobiliario de la UNAAT.

19. PEDIDO DE RECONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES DE LA UNAAT EN EL EVENTO DENOMINADO "SALVEMOS EL RÍO TARMA"

A través del Informe N° 023-2024-UNAAT/VPA-DRSU el Director de Responsabilidad Social Universitaria solicita el reconocimiento a los participantes en el evento "Salvemos el Río Tarma", organizado por la Diócesis de Tarma, el 24 de agosto de 2024; para lo cual detalla los datos de los participantes.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron RECONOCER Y FELICITAR a los participantes de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma en el evento denominado "Salvemos el Río Tarma", organizado por la Diócesis de Tarma, el 24 de agosto de 2024.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE
TARMA**
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 35-2024

20. INFORME FINAL DEL PROCESO DE RATIFICACIÓN DOCENTE 2024

El Presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente, con el Oficio N°007-2024-CRPD-UNAAT, remite a la Vicepresidencia Académica el Informe Final del Proceso de Ratificación Docente 2024-UNAAT, detallando los siguientes resultados:

TABLA N° 004

RESULTADOS DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA RATIFICACIÓN DOCENTE 2024

FECHA: Tarma, 28 de agosto de 2024

HORA: 13:00 pm

N°	POSTULANTE	CÓDIGO AIRHSP	CATEGORÍA A RATIFICAR	CALIFICACIÓN DE EXPEDIENTE (PUNTAJE)	RESULTADO	Observación
1	JIMMY PABLO ECHEVARRÍA VICTORIO	000009	ASOCIADO	88.00	RATIFICADO	
2	ESTHER CHÁVEZ CACHAY	000008	ASOCIADO	57.50	NO RATIFICADO	No cumple el Art. 26, inciso b), punto iv. Haber realizado al menos dos trabajos de investigación reconocido por la universidad, acreditado con una constancia emitida por la Vicepresidencia de Investigación; o tener por lo menos 2 publicaciones de artículos científicos en revistas indizadas en las bases de datos bibliográficos Scopus, Web of Science – WOS o Scielo; o haber publicado un libro.
3	GUIDO AMADEO FIERRO SILVA	000010	ASOCIADO	63.00	RATIFICADO	

Dr. Rober Aníbal, LUCIANO ALIPIO PRESIDENTE DNI: 19692169	Dr. Walter Javier, CUADRADO CAMPO SECRETARIO DNI: 20669126	Dr. Cesar Raúl, CASTRO GALARZA VOCAL DNI: 20115834

La Resolución de Comisión Organizadora N° 0242-2024-UNAAT, de fecha 09 de agosto de 2024, aprueba el Reglamento de Ratificación y Promoción Docente de la UNAAT y la Resolución de Comisión Organizadora N° 0254-2024-UNAAT, de fecha 04 de setiembre de 2024, aprueba el Cronograma del Proceso de Ratificación Docente 2024.

El Reglamento de Ratificación y Promoción Docente de la UNAAT señala del proceso de evaluación que:

“(…)

Artículo 20°. Proceso de evaluación

(…)

l. La Comisión remite a la Vicepresidencia Académica los resultados finales de los procesos de ratificación o promoción según corresponda.

m. El Vicepresidente Académico eleva a la Comisión Organizadora el informe final para su aprobación; según corresponda para la ratificación, promoción o separación del docente evaluado.”

Asimismo, en el artículo 27° *Decisión final de la Comisión Organizadora establece que: “La ratificación, promoción o separación son aprobados por la Comisión Organizadora, en base a los resultados finales de la Comisión y con el informe favorable de la Vicepresidencia Académica.”*

El Vicepresidente Académico, a través del Informe N° 0234-2024-UNAAT/VPA, señala que: “... *En concordancia con el Artículo 27° del Reglamento de Ratificación y Promoción Docente, otorga una OPINIÓN FAVORABLE al informe, tras verificar que cumple con todos los procedimientos establecidos.*”, solicitando la aprobación del informe final del proceso de ratificación y promoción docente 2024, mediante acto resolutivo.

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con la Opinión Legal N° 207-2024-UNAAT/P-OAJ, recomienda: “*Que a través de la Comisión Organizadora APRUEBE la ratificación o separación de los resultados finales de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente, de conformidad al informe favorable emitido por la Vicepresidencia Académica en aplicación del artículo 27° del Reglamento de Ratificación y Promoción Docente – 2024.*”

ACUERDO





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 35-2024

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron APROBAR el Informe Final del Proceso de Ratificación Docente 2024-UNAAT, presentado por el Presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la UNAAT, ratificado con la Resolución de Comisión Organizadora N° 0049-2024-UNAAT; así como RATIFICAR en la categoría de profesor Asociado, a los docentes ordinarios Jimmy Pablo Echevarría Victorio y Guido Amadeo Fierro Silva y SEPARAR de la docencia como Profesor Asociado de la UNAAT a la profesional Esther Chávez Cachay; según los resultados de la evaluación del proceso de ratificación docente 2024, del Informe Final aprobado.

Sin más que tratar, la Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAAT dio por culminada la sesión ordinaria, siendo las **diecisiete horas con cuarenta y tres minutos del mismo día**, con la dispensa de la lectura del Acta y autorización del pleno para la ejecución inmediata de los acuerdos.




MILAGRO ROSARIO HENRIQUEZ SUÁREZ
Presidente de Comisión Organizadora
UNAAT





ÁNGEL ALMIDÓN ELESCANO
Vicepresidente Académico
UNAAT




DAVID ELI SALAZAR ESPINOZA
Vicepresidente de Investigación
UNAAT




BETHZABE BARRUETA VILCHEZ
Secretaria General
UNAAT